ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución No. 000208 17 MAY 2019

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SCJ-SASI-005-2019"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como por el Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016 y Decretos Distritales 413 y 415 del 30 de septiembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020, "BOGOTA MEJOR PARA TODOS", adoptado mediante Acuerdo No. 645 de 2016, contempla implementar el Sistema Distrital de Justicia con rutas y protocolos para el acceso efectivo al mismo, propendiendo por una justicia que se acerque al ciudadano, con servicios e infraestructura de calidad y que contribuya a la promoción de la seguridad y la convivencia en la ciudad.

Que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (la "**SDSCJ**") es un organismo de nivel central del orden distrital creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá. Dicha normativa contempla que, con cargo a los recursos de la SDSCJ, se contratarán los bienes y servicios que la entidad requiere para el cabal cumplimiento de su misión y las autoridades competentes requieran para optimizar la seguridad de todos los habitantes de Bogotá.

Que las actividades de la SDSCJ están enmarcadas principalmente en cuatro grandes líneas de inversión:

- Prevención y control del delito en el Distrito Capital.
- Acceso a la Justicia (Nuevos y Mejores equipamientos).
- Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito.
- Gestión Institucional (Fortalecimiento en Transparencia, Gestión Pública, Modernización Administración y Mejoramiento de las TIC)

Que dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra la Dirección de la Cárcel Distrital que tiene, entre otras, como funciones la de "Dirigir la ejecución de los proyectos y programas de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario o los que procedan, procurando la protección a la dignidad humana, las garantías constitucionales y los derechos humanos a la población privada de la libertad".

Que entre los proyectos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra el **Proyecto 7513 "JUSTICIA PARA TODOS"**, cuyo objetivo principal es ampliar el acceso a la justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Distrital de Justicia, la inclusión de un enfoque de justicia restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la operación adecuada de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. Así mismo, dentro de sus objetivos específicos se encuentra el de ofrecer condiciones dignas y humanas de reclusión, redención de pena y reinserción a la sociedad a las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C.

Que con el fin de brindar condiciones dignas y humanas de reclusión, redención de pena y reinserción a la sociedad, en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. se brinda atención básica e intervención integral y profesional, a todas las personas privadas de la libertad.

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SCJ-SASI-005-2019"

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 49 de la Ley 1709 de 2014, que modifica el artículo 68 de la Ley 65 de 1993, respecto a las **Políticas y planes de provisión alimentaria**, establece:

> "*La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) fijará las políticas y planes de provisión alimentaria que podrá ser por administración directa o por contratos con particulares. Los alimentos deben ser de tal calidad y cantidad que aseguren la suficiente y balanceada nutrición de las personas privadas de la libertad. La alimentación será suministrada en buenas condiciones de higiene y presentación. Los internos comerán sentados en mesas decentemente dispuestas.*
>
> *En la manipulación de los alimentos se deberá observar una correcta higiene. Los equipos de personas encargadas del mantenimiento de las cocinas de los establecimientos penitenciarios deberán conservarlas limpias y desinfectadas evitando guardar residuos de comida y dándoles un uso correcto a los utensilios, de conformidad con el manual que para tal efecto expida la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).*
>
> *La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) expedirá el manual correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley*".

Que en razón de lo anterior, el proceso contratación que seguirá y guiará lo dispuesto en el presente documento acogerá lo descrito en el "*Manual M4-S2-MA-01 – Manual de manipulación de Alimentos para Servicios de Alimentación en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional, versión 1, vigencia 17/07/2014*" para el servicio de alimentación a prestar dentro de Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C.

Que con el fin de garantizar el bienestar de las personas recluidas, la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. atiende las necesidades vitales de la población carcelaria, entre ellas la alimentación. Lo anterior, con menús que aportan componentes químicos que contribuyen en el cuerpo humano a la formación y reparación de tejidos, aporte de energía para su normal funcionamiento y regulación de temperaturas.

Que a pesar de contar la infraestructura carcelaria con una capacidad logística para albergar a 1028 personas privadas de la libertad, dicha población varía diariamente de conformidad con los ingresos y libertades que se tramiten.

Que por tratarse de una necesidad vital, inaplazable, obligatoria y constituir un derecho fundamental; la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., garantiza el suministro de alimentación a las personas privadas de la libertad.

Que luego de determinar que en la planta de personal de la SDSCJ no existe personal suficiente e idóneo con formación para el desempeño de las funciones de manipulación y preparación de alimentos para la población carcelaria; desde el año 1999, se han adelantado procesos contractuales para la prestación del servicio de alimentación preparada en las instalaciones de la Cárcel Distrital, elaborada con materia prima de óptima calidad y aporte nutricional suficiente.

Que actualmente, SERVINUTRIR S.A.S. ejecuta el Contrato de Prestación de Servicios No. 466 de 2017, previendo que los recursos asignados se agotan, surge imperioso adelantar la contratación del servicio por

la modalidad alimentos preparados en las instalaciones de la cárcel, con mano de obra de personas privadas de la libertad. Adicionalmente, en cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales la modalidad de contratación que incluye peronas privadas de la libertad, además de constituir una fuente de ocupación que les permite redimir pena, contribuye a prestar un servicio que garantice:

- Alimentación en cantidad adecuada y suficiente
- Reducción de morbilidad por intoxicaciones alimenticias y deficiencias nutricionales
- Exigir materia prima utilizada de óptima calidad y frescura
- El suministro se presta ininterrumpidamente durante todo el tiempo del desarrollo del contrato
- Supervisión reglada por condiciones contractuales, lo cual permite una mayor exigencia y servicio adecuado a las necesidades de la población de este Centro Carcelario
- Dar cumplimiento a la normativa en torno a la remuneración y vinculación de las personas privadas de la libertad que participarán en el servicio de alimentación. La remuneración mínima a las personas privadas de la libertad que redimen pena en el área de elaboración de alimentos deberá corresponder a un salario mínimo legal diario vigente.

Que el presente proceso cuyo objeto es la **"Prestar el servicio de alimentación preparada bajo la modalidad de ración diaria con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C.**", se adelantará por la modalidad subasta inversa electrónica conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, para determinar el presupuesto del proceso se adelantó análisis de sector, por lo que el presupuesto oficial de **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.104.506.157,oo)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, este valor será respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 825 del 16 de abril de 2019, código presupuestal: 3-3-1-15-03-21-7513-151, de la vigencia 2019 por un valor de $2.104.506.157.oo

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, pliegos de condiciones y todos los documentos del proceso de Subasta Inversa **No. SCJ-SASI-005-2019**, están disponibles para consulta a través del Portal Único de Contratación-"SECOP II".

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 1082 de 2015, publicó el día **9 de mayo de 2019** el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del proceso del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASI-005-2019 en el Portal de Contratación el Portal Único de Contratación -"SECOP II", por el término de cinco (5) días hábiles.

Que durante dicho lapso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y la respuesta fue publicada en el SECOP II.

Que el Decreto Nacional 1082 de 2015, prescribe que: "*La entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección (….)*".

Resolución No. 000208 17 MAY 2019

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SCJ-SASI-005-2019"

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Subasta Inversa Presencial **No. SCJ-SASI-010-2018,** cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de alimentación preparada bajo la modalidad de ración diaria con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C.",** de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2017 y surtir todos los trámites administrativos para adelantar el mencionado proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Que la consulta de los estudios, Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo se puede realizar Portal Único de Contratación-"SECOP II".

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: Determinar que el presupuesto estimado para la ejecución del objeto del presente proceso, es la suma de **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.104.506.157,oo)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, este valor será respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 825 del 16 de abril de 2019, código presupuestal: 3-3-1-15-03-21-7513-151, de la vigencia 2019 por un valor de $2.104.506.157.oo.

ARTICULO QUINTO: En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y adelantará a través de la plataforma SECOP II el mencionado proceso, por lo que todos los documentos del proceso y los actos administrativos que se expidan se publicarán de la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer el siguiente cronograma del proceso del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa **No.SCJ-SASI-010-2018** así:

No.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación Aviso de Convocatoria pública en el SECOP	9 de Mayo de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2	Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliegos	9 de Mayo de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3	Recepción y plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Del 10 de mayo de 2019 al 16 de mayo de 2019 hasta las 4:30 p.m	Únicamente en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
4	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	17 de mayo de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
5	**Apertura del Proceso** Publicación del Pliego de Condiciones con sus anexos, Ficha Técnica; y Acto administrativo que ordena apertura	17 de mayo de 2019	Se publican en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
6	Respuesta a las observaciones al Pliego Definitivo	17 de mayo de 2019	Se publican en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
7	Plazo máximo para la publicación de Adendas	23 de mayo de 2019.	Se publican en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
8	**Cierre del proceso** – RECIBO DE OFERTAS	27 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m.	**Únicamente en la página web del SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE. **No se aceptan ofertas radicadas en la SCJ.**
9	Verificación de requisitos habilitantes y aporte de documentos subsanables.	Desde el 27 al 29 de mayo de 2019	Comité Evaluador

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SCJ-SASI-005-2019"

10	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, indicando proponentes no habilitados	30 de mayo de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.
11	Traslado informe de evaluación y recepción de observaciones al informe de evaluación.	Desde el 31 de mayo de 2019 al 5 de junio de 2019.	**Únicamente en la página web del SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.
12	Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	6 de junio de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.
13	Publicación de la lista de participantes de la subasta	6 de junio de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.
14	Apertura del sobre económico e inicio de la realización de la subasta electrónica	7 de junio de 2019 a las 10:00 a.m.	Se efectúa en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.
15	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	7 de junio de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.
ACTIVIDADES CONTRACTUALES			
16	Firma del Contrato.	10 de junio de 2019.	Se efectúa en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.
17	Fecha máxima para allegar la garantía única de cumplimiento	10 de junio de 2019.	Se efectúa en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentL

			anguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.
18	Aprobación de la garantía única de cumplimiento	10 de junio de 2019.	Se efectúa en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.
19	Expedición del Registro Presupuestal	10 de junio de 2019.	En las instalaciones de la SCJ Av. Calle 26 No. 57 – 83.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente Acto Administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Y. Clavijo R.
Revisó: A. Juliao Nacith
Aprobó: G C. Suescún Sanabria